

*En la ciudad de Santa Fe, se reúne la Comisión de Redacción  
el 1 de Agosto de 1994.*

*Siendo las 20 y 20, dice el*

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Señores convencionales, vamos a dar inicio a esta reunión.  
Tiene la palabra la convencional Elba de Roulet.

**Sra. ROULET**.- Tomando en consideración la propuesta que se había realizado y el trabajo que hicimos posteriormente, la redacción sería la siguiente: "Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos que consten en registros con bancos de datos públicos o privados destinados proveer informes y de la finalidad de dicha registración, en el caso de falsedad o discriminación podrá exigir la supresión, rectificación o actualización de aquellos."

Esto es como quedaría el tercer párrafo.

El primer párrafo que había sido aprobado, dice lo siguiente:

*Se lee:*

**Sra. ROULET**.- La propuesta del señor convencional César Arias es que se diga luego de "asociaciones que propendan a esos fines" agregar "de acuerdo con la ley".

También se agregaron los particulares afectados porque en la discusión que había los particulares afectados estaban referidos al primer párrafo y hubo opiniones en el sentido de que estuvieran mencionados particularmente. El primer párrafo no se modificó en absoluto.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Yo recuerdo que en la Comisión, el párrafo 1 y 2 ya habían sido tratados.

**Sra. ROULET**.- El párrafo 1 fue aprobado y el párrafo 2 se había reconsiderado en lo que acabo de mencionar.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- ¿Cuál, qué es lo que se había reconsiderado?

**Sra. ROULET**.- La importancia de colocar "los particulares afectados" porque existía la discusión sobre la dificultad que resultaba de la lectura al referirse al primer párrafo, en el cual están incluidas todas las personas, incluso las personas físicas que forman parte de quienes están legitimados para actuar.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Perdón, pero esto de los particulares, ¿se introdujo en el plenario de esta Comisión? No, hablemos con claridad, porque esto no fue tratado en la Comisión.

Tampoco se le sometió a la comisión el término de los particulares afectados. Los párrafos 1 y 2 habían sido tratados.

**Sra. ROULET**.- No, el párrafo 2 fue tratado, pero no habíamos terminado.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Sí, señora, habíamos terminado con eso. El tema que quedaba era exclusivamente el tema del habeas data. Leamos la versión taquigráfica, la pedimos y vemos.

**Sra. ROULET**.- Se había solicitado, señor presidente, la reconsideración en función de lo que acabo de mencionar.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).**- La reconsideración es otro tema, pero que se había aprobado los párrafos 1 y 2, se habían aprobado.

**Sra. de VIOLA.**- Con la reforma de López de Zavalía.

**Sra. ROULET.**- Habíamos reconsiderado eso, señores convencionales.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).**- Lo que la Comisión había tenido como objetivo era el tema de la nueva redacción de la acción de habeas data, eso era lo único.

**Sra. ROULET.**- Hicimos ambas cosas, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).**- Está bien, es un trabajo que le reconocemos, pero en otro momento.

**Sra. ROULET.**- Por eso yo había empezado leyendo el párrafo 3. Lo puedo volver a leer, señor presidente. "Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos, que consten en registros o bancos de datos públicos o privados, destinados a proveer informes y de la finalidad de dicha registración y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación o actualización de aquellos." Señor presidente, lo que se precisó en el segundo renglón es "registros o banco de datos públicos o privados destinados a proveer información".

**Sra. de VIOLA.**- Señor presidente, una pregunta: después de "proveer informes"...

**Sra. ROULET.**- Sigue "y de la finalidad de dicha registración", que es una forma modificada de la expresión anterior que decía...

**Sra. de VIOLA.**- Si ponemos "para proveer informes" ya estamos diciendo cuál es la finalidad de la registración.

**Sra. ROULET.**- La finalidad de esos informes sólo puede ser conocida si se especifica.

**Sr. QUIROGA LAVIE.**- Cubre para los registros de uso público.

**Sra. DALESIO.**- Para los registros de uso privado, ¿cómo es la finalidad de estos registros?, porque la finalidad de los mismos está puesta en el artículo cuando dice que es para proveer informes, no están preguntando para qué son esos informes sino para qué son los registros. Y la propia frase está diciendo que los registros son para proveer informes.

**Sra. ROULET.**- La redacción original, señora convencional, decía "y del fin de éstos". El cambio de la redacción fue por una cuestión de preferencia en el uso de los términos.

**Sr. IBARRA.**- ¿Será posible, señor presidente, conseguir copia del texto que se está debatiendo?, ya que de lo contrario se hace difícil seguir.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).**- Señor convencional, el tema es el siguiente: nosotros consideramos dos tratados con despacho original, que usted tiene en su poder -o lo debería tener-, de los cuales los párrafos uno y dos fueron aprobados; estamos tratando el párrafo tercero, con la aclaración de que la utilidad de esta versión se refiere exclusivamente a dicho párrafo, porque si hay reconsideración o no lo vamos a someter posteriormente al criterio de la comisión.

**Sra. DALESIO.-** Señor presidente: en la primera redacción decía "registros públicos o privados" y con respecto a los privados no les ponía destino, y por eso se podría agregar "de la finalidad o del fin de éstos". Pero cuando le agrega a los privados destinados a dar informes, a producir informes, la finalidad, entonces es producir informes y, por lo tanto, no se le puede agregar, es redundante.

**Sra. ROULET.-** Si me permite, señor presidente, puedo aclarar cuál fue el espíritu de quienes propusieron esta redacción.

Cuando se analizó qué tipos de registros privados eran aquellos a los cuales podía la persona -sobre la cual había información- recurrir, se consideró que era necesario que tuviera un uso hacia afuera en la provisión de informes, y es por ello que está puesta esa expresión. No se trata de registros privados que una persona pueda tener por su propio trabajo particular, como podría ser un historiador, sino aquellos que tienen datos como pueden ser las instituciones de crédito o instituciones de tipo diverso que recurren a la información particular de las personas para una finalidad específica. Por eso se habla luego de la finalidad de dicha registración.

**Sra. DALESIO.-** Creo que lo que no se entiende de la redacción es qué es producir informes, y si pregunta cuál es la finalidad, debería preguntar cuál es la finalidad de los informes y no cuál es la finalidad de los registros, porque la finalidad de los registros es pedir informes. Si están refiriendo la finalidad a los informes, está bien; pero si se está refiriendo a los registros, el propio artículo le está dando la finalidad, que es producir informes.

**Sr. IBARRA.-** Cuando se refiere a "dicha registración", en realidad se refiere a informes, no a registros.

**Sra. DALESIO.-** Pero no está preciso.

**Sra. ROULET.-** Quiero aclarar que en la redacción de la comisión original, o sea la de Nuevos Derechos y Garantías, dice simplemente "y del fin de estos", refiriéndose tanto a los registros como a los bancos de datos.

**Sr. QUIROGA LAVIE.-** Pido la palabra.

Para una observación. Trataré de explicar el sentido de la aclaración final a los convencionales que están dudando de la conveniencia de mantener la reiteración de la finalidad.

Mientras que cuando se hace referencia a la finalidad de producir informes se hace en relación a los registros privados, cuando se habla del fin de "estos", en realidad debería decir de "ellos" porque se habla en general de la finalidad de todos los registros, también de los públicos, es decir, el motivo para el cual se registra información. Este es el entendimiento, entonces el afectado busca tener acceso.

**Sra. D'ALESSIO DE VIOLA.-** Usted está hablando del artículo viejo. El nuevo dice "...de la finalidad de dicha registración...", no dice "de estos".

**Sr. QUIROGA LAVIÉ.-** ¿Pero "dicha" se refiere a los privados o a todos?

**Sra. D'ALESSIO DE VIOLA.-** Habla de la registración.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).-** Esto hay que escribirlo, repartirlo y tratarlo con la seriedad que el tema merece, por eso mismo nosotros oportunamente solicitamos la constitución de la Comisión, así que si no hay inconveniente, y si lo hacen ahora, vamos a esperar unos minutos.

**Sr. ESTÉVEZ BOERO.**- Me parece bien. Para resolver algunos interrogantes que se habían planteado, nosotros sugerimos, señor presidente, que se ponga "...o privados destinados a producir información en razón de dicha registración..." y después continúa como está.

**Sr. QUIROGA LAVIÉ.**- Yo prefiero que diga "producir informes", porque se comercian los informes, señor convencional, en cambio "información" también alcanza a la prensa...

**Sr. HERNÁNDEZ.**- Señor presidente, me parece que estamos avanzando en dar la mayor precisión posible a esta figura que considero importante, pero tenemos que tener la máxima claridad posible. Como se han planteado algunas dudas, la idea es introducir con precisión las clases de registros que van a tener esta obligación.

La idea de establecer cuándo se puede pedir la supresión o la modificación que es el caso de falsedad o incriminación, creo que es aspecto importante pero quiero plantear también, para que esta figura no ofrezca ningún tipo de problemas, un agregado final que diga "... no podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística."

¿Por qué sugiero este agregado? Porque desde hace tiempo en la doctrina, en el derecho comparado, en el derecho público provincial argentino, en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores de la Nación existen proyectos que establecen el secreto de las fuentes de información. Entonces, me parece que este es el lugar adecuado para introducir esta cuestión que es muy importante para garantizar la libertad de prensa. Creo que de esta manera podríamos aclarar la norma y -de paso- introducir un tema que me parece realmente trascendente.

**SR. ARIAS.**- En primer lugar, dejemos en claro que los párrafos 1º y 2º fueron motivo de análisis en el plenario de la comisión y se tomó la decisión de aprobarlos con el texto tal como estaba originalmente establecido.

En la comisión buscamos distintas alternativas pero sencillamente como una sugerencia, eso no implicaba una toma de decisión que trascendiese más allá de lo que era el cometido específico de esta comisión.

En lo que hace al tercer párrafo las modificaciones que se incorporaron son las siguientes. Agregar a la mención de "registro" la referencia a los "bancos de datos" partiendo de la base de que en la mención de esos dos conceptos también estaba comprendida la expresión "archivo". Es decir que cuando nosotros leamos esto la comprensión sea que conste en los registros, archivos o bancos de datos, aún cuando la palabra "archivo" no esté expresamente incorporada.

Luego, el texto habla de "público" en el sentido de opuesto a privado, desde el punto de vista jurídico y aquí cuando se hace quita de la expresión "privado", la comprensión no es de cualquier registro o cualquier archivo o cualquier banco de datos privado sino como se dijo inicialmente, aquellos que tienen un uso público o destinado a proveer información a terceros.

En cuanto a lo que propone el convencional Hernández, en torno a los secretos de la fuente de información, queremos dejar en claro que no es un tema que esté comprendido en el texto, porque de ninguna manera se habla de publicar la fuente de información, sino sencillamente tener conocimiento de en qué medida una registración afecta al interesado, al accionante, y en consecuencia éste pueda pedir las rectificaciones, supresiones, medidas o actualizaciones para que no quede una constancia que sea errónea y lo afecte personalmente.

Este es el sentido de las modificaciones -que son mínimas- al texto, porque estamos partiendo de que nuestra función no es corregir ni rectificar las decisiones tomadas en el ámbito de la comisión que tratara el amparo y hábeas corpus. Insisto en que lo que hicimos fue darle una mayor amplitud al término registro y precisar que cuando hablamos de privado no estamos

haciendo mención de cualquier registro privado sino que éste tiene que tener una trascendencia hacia terceros.

**SR. GARCÍA LEMA.**- Estamos tratando de precisar si es posible, aún más, o por lo menos de clarificar suficientemente el concepto de registros o bancos privados. La aclaración "destinados a proveer información" ya precisa una de las condiciones de estos registros o bancos de datos privados. Parecería, por las explicaciones que se han dado, que se refieren a informes comerciales o destinados a la comercialización.

**SR. QUIROGA LAVIÉ.**- Así es, señor convencional.

**SR. GARCÍA LEMA.**- Entonces, quizás se podría aclarar "o privados destinados a proveer informes comerciales", porque esto precisaría aún más cuál es el sentido del control que se ejecuta.

**SR. QUIROGA LAVIÉ.**- Estoy de acuerdo.

**SR. GARCÍA LEMA.**- De otro modo, me adheriría a la observación que hace el convencional Hernández porque creo que en ese caso sí habría que hacer la salvedad, si quedara como está, y quizás, inclusive, extenderla a toda la problemática del secreto profesional, no solamente el de la prensa, que también puede estar implicada.

Pero me parece que si agregáramos la palabra informes "comerciales", con eso podemos cubrir la preocupación que existe. No sé si el convencional Hernández está de acuerdo en mantener la redacción como está, con el agregado "comerciales" y sin la salvedad que el convencional planteaba, porque con "informes comerciales" no habría ninguna posibilidad de que se estuvieran afectando los temas de prensa u otros secretos profesionales.

**Sra. D'ALESSIO DE VIOLA** - En virtud de lo que antes expresé, quiero hacer una propuesta y cambiar los términos de la redacción. Es decir, "toda persona podrá interponer la acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de la finalidad de los mismos que consten en registros o bancos de datos públicos o privados, destinados a proveer informes...

**Sr. GARCIA LEMA** - ...comerciales.

**Sra. D'ALESSIO DE VIOLA** - No sé si comerciales, es un agregado no de mi parte... "y en caso de falsedad o discriminación para exigir su supresión, rectificación o actualización de aquellos".

O sea que debemos la finalidad de los mismos en la primera parte de la oración para que se tenga por sabido que es la finalidad de los datos, de los registros o de los informes de todos absolutamente, y no solamente de los informes.

**Sra. ROULET** - Como presidente de la Comisión de Nuevos derechos, acepto la propuesta, la cual me parece que clarifica enormemente y tiene un mejor estilo. Tengo mis dudas con respecto a la palabra "comerciales", quisiera que los especialistas en la materia opinen al respecto.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach) - Para clarificar, señora convencional De Viola, podría leer nuevamente la redacción.

**Sra. D'ALESSIO DE VIOLA** - Sí, pero sin el agregado del doctor García Lema, sino como lo propongo yo, "Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos que a ella refiere y de la finalidad de los mismos, que consten en los registros o en bancos de

datos públicos o privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación o actualización de aquellos."

**Sr. QUIROGA LAVIE** - ¿A proveer o a producir?

**Sra. D'ALESSIO DE VIOLA** - No cambié ninguna de las palabras, salvo que en "dicha registraci3n" puse "de los mismos"

**Sr. QUIROGA LAVIE** - Yo creo que tiene que decir "producir"...

**Sr. PRESIDENTE** (Corach) - El se1or convencional Hern1ndez haba hecho una propuesta concreta que queda a consideraci3n...

-Dialogan varios convencionales a la vez.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach) - En consideraci3n la propuesta de la convencional De Viola, s1rvanse manifestarse los se1ores convencionales.

**Sr. QUIROGA LAVIE** - Debe decir "producir" no "proveer"

**Sr. GARCIA LEMA** - Hab1a una cuesti3n antes...

**Sr. PRESIDENTE** (Corach) - Vamos a terminar con este p1rrafo, si es que podemos. Est1 a consideraci3n la propuesta de la se1ora convencional De Viola.

\*07am

**SR. ARIAS**.- Se1or presidente, solicito que se lea una vez m1s antes de votarlo.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- ¿Podr1a hacerlo una vez m1s, se1ora convencional?

**Sra. DALESIO DE VIOLA**.- Con mucho gusto.

"Toda persona podr1a interponer esta acci3n para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad que consten en el registro de bancos de datos p1blicos o privados destinados a proveer informes y en caso de falsedad o discriminaci3n, para exigir la supresi3n, rectificaci3n o actualizaci3n de aquellas."

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Se va a votar lo le1do por la se1ora convencional. S1rvanse manifestarse los se1ores convencionales.

**- Resulta afirmativa.**

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- En consecuencia queda aprobada esta modificaci3n introducida.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- La Presidencia pone a consideraci3n de la comisi3n el agregado de Garc1a Lema.

Tiene la palabra el se1or convencional Garc1a Lema.

**Sr. GARCIA LEMA**.- El agregado es en el entendimiento que se ha dado a este concepto de "informe", con la explicaci3n que produjeron los integrantes de la subcomisi3n.

Si el tema de informes es m1s general que comercial, quiero saber previamente a qu1 se est1n refiriendo, a qu1 tipo de informes no comerciales, por favor, que me den un ejemplo.

**Sr. ESTEVEZ BOERO**.- Una agencia privada de seguridad.

**Sr. GARCIA LEMA.**- Todas esas agencias comercian las informaciones, cobran por ello.

*-Dialogan los señores convencionales.*

**Sr. GARCIA LEMA.**- Señor presidente, desisto de mi propuesta.

**Sr. NATALE.**- Pido la palabra.

Un ejemplo: El que hace una encuesta y a mí no me favorece el resultado, ¿tengo derecho a pedir que se rectifique ese dato? ¡No!

*-Dialogan los señores convencionales.*

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Habiendo retirado la propuesta el señor convencional García Lema, corresponde considerar el agregado sugerido por el señor convencional Hernández. ¿Lo puede leer, por favor?

**Sr. HERNANDEZ.**- "No podrá afectarse el secreto de la fuente de información periodística".

Hace un momento hice la aclaración de este agregado. Tiene fundamentos, insisto, en el derecho comparado, en el derecho público provincial argentino y hay distintos proyectos las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y es un elemento muy importante para la libertad de prensa.

**Sra. DALESIO DE VIOLA.**- No estoy en desacuerdo con lo que usted dice, en lo que no estoy de acuerdo es en que lo pongamos aquí.

**Sr. HERNANDEZ.**- ¿Donde quiere que lo pongamos? O lo ponemos acá o no se pone, ésta es la cuestión.

*-Dialogan los señores convencionales.*

**Sr. GARCIA LEMA.**- Pido la palabra.

El planteo que está haciendo el convencional Hernández y que personalmente apoyo, lo amplifico, porque dada la generalidad con que ha quedado el concepto "informe" y los ejemplos que se han dado, creo, sí que hay que resguardar el secreto de las fuentes de información periodística y profesional, porque hay que tener cuidado, ya que se ha dado aquí como ejemplos, el tema de los médicos o de los sanatorios. Entonces, hay cuestiones que hacen al secreto profesional, no solamente de los medios de prensa, sino también de los medios que están protegidos por el secreto profesional.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Tiene la palabra el señor convencional Rodríguez.

**Sr. RODRIGUEZ.**- Es para un apartamiento del reglamento. No soy miembro de la Comisión Redactora. El punto es para los miembros de la comisión especializada que produjo este dictamen y, por cierto, interpreto que también para los miembros de la Comisión Redactora.

Sin ningún ánimo de violentar ningún temario previsto y con el mayor respeto, es nuestra intención someter a la consideración de la Comisión Redactora en este momento, el proyecto de despacho general de la Comisión de Redacción sobre los aspectos vinculados a lo que se ha dado en llamar la cuestión o la cláusula federal, por lo que pediría a la presidencia y por su intermedio a los señores miembros de la Comisión, disculpas a los de la comisión especializada y también disculpas a los señores miembros de la Comisión Redactora, para ver la posibilidad de tratar este tema, para luego seguir con el temario.

**Sr. ESTEVEZ BOERO.** - ¿Cuál es la razón de la alteración que plantea el señor constituyente Rodríguez?

**Sr. RODRIGUEZ.**- Porque nosotros tuvimos la voluntad política de tratar el tema, señor convencional, pero si ello es motivo para incomodar a los miembros de la Comisión, retiro la moción.

Reitero, nosotros tenemos interés en tratar el tema, pero si esto es motivo para incomodar, les aseguro que es lo último que queremos.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Tiene la palabra el señor convencional Natale.

**Sr. NATALE.**- Para dos cosas, señor presidente. Primero, que cuando se vuelva a considerar el tema del cual estamos hablando y que nos hace incurrir en digresión el señor convencional Rodríguez, yo voy a plantear una duda importante que tengo respecto al primer párrafo. Quiero hacer esta salvedad, para que no se diga después que el primer párrafo está aprobado definitivamente. Es un asunto que desde mi punto de vista se pasó muy rápidamente y considero que hay que meditarlo.

En segundo lugar, me informan que en el plenario está hablando el señor convencional Menem, luego hará uso de la palabra el convencional Álvarez y tras ellos, harán lo propio los convencionales Alfonsín y Alasino, y quisiera estar presente en el recinto de sesión. Por eso sugiero que posterguemos aunque más no sea por una hora esta reunión.

Si queremos reunirnos lo hacemos después, pero debemos tener en cuenta que están a punto de desarrollarse los discursos más importantes de la Convención, por lo que sugiero que posterguemos esta reunión, aunque más no sea hasta que finalicen dichas intervenciones.

**Sra. CARRIÓ.**- Pido la palabra.

Nosotros fuimos convocados tres veces y en la última oportunidad a las veinte horas.

Cuando se inició la reunión el presidente de la Comisión de Redacción dijo que veníamos a tratar el tema Federal, pero como no estaban disponibles las copias del dictamen de la comisión respectiva íbamos a completar el tema del recurso de amparo. En este momento ya están las copias de la Comisión de Régimen Federal, por lo que creo que hay que respetar la buena fe con la que hemos venido todos a tratar el tema en cuestión, comenzando ya a considerarlo. No hay que olvidar que el tratamiento del recurso de amparo era transitorio hasta tanto estuvieran las copias en cada uno de los bloques.

**SR. GARCÍA LEMA.**- Pido la palabra.

Señor presidente: empezamos a tratar en la reunión anterior el tema del recurso de amparo antes que el tema Federal, lo que quiere decir que en ese orden tenemos que continuar haciéndolo hasta finalizar.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Señores convencionales: vamos a ir resolviendo las cosas por su orden y en forma sucesiva.

El señor convencional Natale me informa que ha comenzado a hablar el convencional Menem, continúan los señores Álvarez y Alfonsín, finalizando Alasino. Estos son los discursos finales del tema del Núcleo de Coincidencias Básicas.



**Sr. NATALE.**- No me quiero perder esos discursos, señor presidente, porque quiero ver qué explicación dan del Pacto.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- ¿Entonces sugiere que se haga un cuarto intermedio o retira su moción, señor convencional Natale?

**Sr. NATALE.**- No, mantengo mi moción; si no puedo, no voy al recinto, señor presidente, pero no me gustaría ser descortés, por eso hago la proposición.

**SR. GARCÍA LEMA.**- Los miembros de la Comisión de Redacción tenemos que analizar las propuestas que se formulen, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Aquí hay dos temas concretos que debemos resolver. En primer lugar debemos decidir si continuamos con el tema del recurso de amparo o bien, si pasamos a cuarto intermedio hasta que finalicen los discursos.

*-Hablan varios señores convencionales a la vez.*

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Corresponde votar la moción de cuarto intermedio, hasta que finalice la sesión plenaria, formulada por el señor convencional Natale.

Los señores convencionales que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

*-Resulta negativa.*

Un señor convencional.- No quedó clara la votación, señor presidente.

**Sr. SARAVIA TOLEDO.**- Pido la palabra.

Señor presidente: no sé cuáles son las causas que vinculan la urgencia de la votación del tema federal con el del Núcleo de Coincidencias Básicas, pero de todos modos queda otra alternativa.

Para que la Comisión de Redacción no esté trabajando urgida como lo está haciendo en este momento, se podría solicitar que la votación del Núcleo de Coincidencias Básicas pase para mañana y que hoy terminemos el tema de coparticipación federal y los otros pendientes.

Así lo propongo porque no conozco ni puedo descubrir los motivos de esta vinculación subterránea.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Esto no es algo que podamos resolver o disponer nosotros, señor convencional.

**Sr. SARAVIA TOLEDO.**- Pero podríamos sugerirlo, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Queda constancia de su sugerencia en la versión taquigráfica, señor convencional.

Para despejar dudas, reiteraremos la votación de la moción de cuarto intermedio. Los señores convencionales que estén por la afirmativa sírvanse expresarse.

*-Resulta Negativa.*

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- A continuación debemos resolver si continuamos el tratamiento del tema de recurso de amparo y Hábeas Corpus o si abordamos el tema del federalismo.

**Sra. KIRCHNER.**- ¿Hay quórum, señor presidente?

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Por Secretaría se pasará lista de los señores convencionales presentes a los efectos de confirmar el quórum.

*-Así se hace.*

**Sr. SECRETARIO** (Crescenci).- Hay 24 señores convencionales presentes.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Se puede trabajar, no hay número suficiente de miembros para votar porque sería en minoría.

**Sr. GARCIA LEMA.**- Podríamos seguir trabajando, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Creo que estamos generando en torno a este tema una situación compleja que no beneficia a nadie. Si queremos seguir trabajando podemos hacerlo pero lo que no tenemos es quórum para votar.

Señores convencionales, quedaba pendiente la decisión de si terminamos con el tema de Habeas Corpus o seguimos con Federalismo. Para ser prácticos nosotros habíamos dicho que efectivamente íbamos a tratar el tema federal y que en la interrupción íbamos a tratar de avanzar en el tema del federalismo.

Creo que es razonable que abramos el tema federal a su consideración. Si es que no hay inconveniente de los señores convencionales, vamos a comenzar con el tema del federalismo.

**Sr. DIAZ.**- Pido la palabra.

De acuerdo a lo que se encomendó y a lo que se ha estado trabajando en esta Comisión Redactora, sobre todo para ser claros con los convencionales representantes de la mayoría, se ha llegado a un texto de proyecto de dictamen de comisión de la mayoría, que es el tema que tienen los señores convencionales sobre su pupitre. Si al señor presidente le parece oportuno, comenzamos con su lectura.

*-Se lee:*

**Sr. DIAZ.**- El artículo 11 está mal redactado en la copia que se distribuyó. La redacción correcta sería: agregase como último párrafo del artículo 107 el siguiente: "las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden también crear organismos propios de seguridad social y otros en ejercicio del poder de policía de las profesiones, y promover la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura."

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Tienen la palabra los señores convencionales.

**Sr. NATALE.**- Señor presidente, necesitamos media hora para leerlo.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Si, como no, no hay ningún inconveniente, señor convencional. Léalo...

¿A qué se refiere señor convencional, no entiendo bien?

**Sr. NATALE.**- Creo que un despacho de esta magnitud no merece una opinión así sin siquiera hacer un estudio comparativo de lo que estaba hecho, de lo que dice la Constitución y de todo lo demás. A mí me resulta insólito.

Lo que quiero es por lo menos un rato -no digo cuánto tiempo-, con la sesión de hoy de la Convención a punto de terminar, para leer esto, el despacho que vino originariamente de la Comisión y hacer un cotejo con la Constitución. Caso contrario vamos a improvisar, si quieren hacer discursos improvisando hagámoslo, pero me parece fuera de toda lógica debatir esto con las modificaciones que introducen un serie de novedades a lo que hemos visto hasta este momento. Yo por lo menos no me siento en condiciones de dar una opinión fundada.

**Sra. de KIRCHNER.**- Pido la palabra.

En este sentido debo decir que me tocó participar activamente en la Comisión Federal y a simple vista o, para ser más exacto, a simple lectura hay modificaciones más que sustanciales en lo que constituye el despacho original que hemos suscripto por mayoría en dicha Comisión.

Además se ha hecho una condensación de todos los despachos de la Comisión, por lo cual comparto el criterio del convencional Natale de disponer de un tiempo considerable que cuantificaremos aquí en conjunto, pero evidentemente no se puede dar fundadamente opiniones de las modificaciones. Para empezar veo a simple vista la introducción de la ciudad de Buenos Aires como una provincia más en el tema de la coparticipación; la introducción de una cláusula económica en la parte in fine de la cláusula transitoria; la modificación también de la cláusula por la cual las provincias tenían un representante en el Banco Central por la creación de un nuevo organismo, un banco federal; el tema de los recursos que sobre todo las que son provincias costeras que tienen un amplio litoral marítimo ha sufrido yo casi diría un giro de 180° de lo que había sido suscripto por la respectiva comisión por lo cual considero, ya que estamos hablando de recursos de materia federal, que no se puede resolver ya, en este momento, por un despacho en favor, en contra, con disidencia o sin ella.

*-Varios señores convencionales hablan a la vez.*

**Sr. ROMERO.**- Pido la palabra.

Señor presidente, si nos escuchamos va a ser un poco mejor para entendernos o si no vamos a tener que repetir varias veces las cosas.

Yo estoy de acuerdo en general con el dictamen, pero quiero señalar algo que lo vamos a notar y espero que la Comisión de Redacción al final lo termine ordenando que es la cantidad de veces que va a figurar "la ciudad de Buenos Aires" en la Constitución.

Casi, para hacer una propuesta, diría que la Redactora lo tenga en cuenta al final.

Propongo que la Redactora al final de la sanción de los últimos artículos de esta Constitución tenga en cuenta que tal vez sea más conducente un sólo artículo que establezca las funciones o las jurisdicciones que le llegara a corresponder a la ciudad de Buenos Aires según la ley que en su momento se dicte, porque estamos cayendo en una exageración al repetir "ciudad de Buenos Aires" para todos los casos.

En algunos creo que aún no corresponde que se lo mencione, como por ejemplo en el inciso 27° del artículo 67°, que es cuando la Nación adquiere por compra o cesión. Ya establece el artículo original que la Capital está incluida. ¿Por qué vamos a volver a agregar "la ciudad de Buenos Aires" si es el caso de la Capital? Creo que está por demás.

Entiendo que la redacción del artículo 11° que viene a ser el 107° ha quedado mejorada y creo que también en el artículo 106°, sobre la autonomía municipal de las Provincias, deberíamos ser más escuetos y referirnos solamente a asegurar la autonomía municipal, reglar sus alcances y contenido y dejar que cada Constitución se ocupe de si va a ser institucional, política, administrativa, económica, financiera, porque ya estaríamos dando demasiadas pautas,

si bien es cierto que no puede haber muchas más que éstas, pero ya sería entrometernos mucho en las Constituciones provinciales y creo que es una exageración.

Como última sugerencia, en el artículo 106° bis, ¿cómo vamos a facultar a la ciudad de Buenos Aires, sobre todo mientras sea asiento del gobierno federal, a que pueda realizar convenios internacionales, regionalizarse? Esto es una barbaridad.

Aquí han sido demasiado exagerados en poner "ciudad de Buenos Aires". Con ese criterio, en el derecho a los aborígenes, vamos a poner "preservar la cultura de los aborígenes 'y de la ciudad de Buenos Aires'". Cuando hablemos de la educación de los argentinos, vamos a agregar "y de la ciudad de Buenos Aires". Cuando hablemos de territorios de la Nación, vamos a poner "y de la ciudad de Buenos Aires".

La Constitución es dual no trial. Habla de gobierno federal y gobierno provincial. Estamos inventando un nuevo sistema: gobierno federal, gobierno provincial, gobierno municipal "y de la ciudad de Buenos Aires". Es una exageración.

No es así. A la ciudad de Buenos Aires le corresponde ya lo que la ley determine y si la ley dice que puede celebrar convenios internacionales lo podrá hacer, pero no somos nosotros los que tenemos que estar preservando en más de cien artículos a la ciudad de Buenos Aires.

**SR. NATALE.**- ¿Por qué en otro capítulo y particularmente en éste, en vez de la "Capital Federal" se habla de "la ciudad de Buenos Aires"? No lo entendí nunca, ni en el tema del núcleo ni en éste. Aquí se menciona ocho veces a la ciudad de Buenos Aires y el día que la Capital Federal no sea más la ciudad de Buenos Aires, va a quedar enclavada dentro de la Constitución "la ciudad de Buenos Aires".

**Sr. PRESIDENTE** (Corach) - Me acaba de informar el Presidente de la Convención que en media hora se pondrá a votación el Núcleo de Coincidencias Básicas; está hablando el convencional Álvarez, antes del último orador.

**Sr. PRIETO** - Yo quiero hacer notar que la comisión, aún con el quórum presente, reglamentariamente, según el artículo 40°, puede dictaminar sobre el tema en consideración.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach) - Quiero ser absolutamente claro, tengo la mejor buena voluntad para que se trate el tema federal, pero de ahí a bordear el límite, no. Es muy difícil de explicar que no podemos tratar y aprobar este tema en media hora. Esto me parece realmente insostenible. Tengo buena voluntad, pero tampoco podemos obrar de esta manera, cuál es el sentido, si hay otro explíquenmelo aquí.

**Sr. PRIETO** - Si me permite, le leo el artículo...

**Sr. PRESIDENTE** (Corach) - Conozco perfectamente el reglamento y dice que cuando la Comisión de Redacción dictamina con un tercio, tiene que figurar específicamente que dictamina en minoría.

**Sra. D'ALESSIO DE VIOLA** - ¿Y por qué no lo vamos a discutir? ¿Por qué lo tenemos que dictaminar?

**Sr. PRIETO** - Como se ha hecho en otras ocasiones, queda el dictamen a la firma de los demás convencionales.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach) - El dictamen se va a poner a la firma cuando sea aprobado, como lo hemos hecho siempre.

**Sr. VERANI** -En primer lugar, no quiero entrar todavía en el debate del tema de la ciudad de Buenos Aires, es cierto lo que decía el convencional, hay una ciudad de Buenos Aires totalmente diferente al resto de los municipios a quienes se otorga autonomía municipal para su funcionamiento. La ciudad de Buenos Aires se convierte en una ciudad que tiene un régimen municipal, de acuerdo a lo establecido en el Núcleo, que dentro de un rato se va a votar.

En segundo lugar, no es cierto que aquí se haya alterado absolutamente las cosas, si ustedes recuerdan se designó una subcomisión para conformar una mejor redacción, si se podía, que satisficiera en mayor grado al conjunto de los integrantes de esta Comisión. Y lo hemos hecho en gran parte durante este fin de semana quienes nos hemos quedado para esto, entre el justicialismo y el radicalismo.

Evidentemente hemos llegado a la conclusión que esta redacción contempla lo dicho en el dictamen originario y no me asusta lo del Banco Federal, porque es una terminología de la Constitución y además no altera en nada, lo que no tiene en sí mucho sentido es establecer la existencia de un Banco Central, que me parece debe denominarse Banco Federal.

Por otra parte, también está garantizada la representación de las provincias en el organismo de control, originariamente se establecía uno por cada provincia y uno por la Nación, porque se quiso seguir el hilo de los demás Consejos que se crean en esta Constitución, como el Consejo de la Magistratura, donde no hubo, por parte de quienes fueron los autores, la necesidad de establecer un sistema de integración, sí se establece la obligación de la representación de cada provincia.

Además quiero decir que en definitiva, cuando se habló de los recursos naturales se planteó la discusión sobre la inclusión de un artículo que comprendiera y respetara el inciso 12 del artículo 67° y el artículo 31° de la Constitución que son la esencia, el núcleo, estructura, columna vertebral o el cerebro del Estado Federal. Al respetar esto, respetamos y decíamos que cada uno de los territorios provinciales va a mantener sus autonomías dentro de su territorio, la propiedad y el dominio originario de sus recursos naturales en todos los sentidos.

Por todo esto hemos llegado a la conclusión, señor presidente, que por ejemplo respetábamos las frecuencias de las FM locales que no interferían en lo que significa el proceder provincial de la comunicación, lo mismo que el territorio donde se respeta la tarea actual.

**SR. PRESIDENTE** (Corach).- Lo interrumpo señor convencional.

Esta Presidencia sugiere pasar a un cuarto intermedio, hasta que se vote en el plenario de la Convención el tema referido al Núcleo de Coincidencias Básicas.

*-Asentimiento general.*

**SR. PRESIDENTE** (Corach).- Pasamos a un cuarto intermedio e inmediatamente después de finalizada la votación, la comisión se reúne nuevamente.

*-Eran las 21 y 35.*

*-Siendo las 11 y 30 dice el:*

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Se reanuda la reunión.

Señores convencionales: estuve consultando con integrantes de distintos partidos que me han sugerido lo que paso a transmitirle: que esta Comisión pase a cuarto intermedio hasta mañana a las 10.

**Sr. HERNÁNDEZ.-** No soy miembro de la Comisión de Redacción y en consecuencia desconozco el procedimiento utilizado en otras oportunidades en lo que respecta al derecho consuetudinario.

Me gustaría preguntarles si hay antecedentes en la Comisión si es posible como ha sucedido en otras comisiones hacer circular el documento que contiene el dictamen de mayoría para que sea firmado por el resto de los convencionales miembros de la Comisión, porque ya sabemos de antemano que hay sectores políticos representados en ella -y así lo han anunciado- que van a firmar el dictamen en minoría.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).-** Los antecedentes de firmas de dictámenes revelan que en todos los casos se han formado comisiones de trabajo para cada uno de ellos en las que se trataron, aprobaron y luego sí fueron firmados, pero nunca hemos firmado un dictamen sin haberlo aprobado antes en el plenario.

**Sr. BERHONGARAY.-** En el caso de la Comisión de Coincidencias Básicas no fue así, se dejaba el dictamen en la Secretaría se pasaba a firmar antes de su aprobación.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).-** Si, señor convencional, pero ese fue un caso muy especial que tuvo su razón de ser, porque en lo que respecta al Núcleo ambos partidos mayoritarios habían acordado no modificarlo y el resto de los partidos ante esta situación decidieron incluso no discutirlo. Así que fue un caso totalmente distinto.

De cualquier manera no veo cuál es la urgencia para que continuemos hoy con esta reunión. Realmente no lo entiendo. Si quieren continuamos. Yo no tengo inconvenientes.

**Sr. RODRÍGUEZ.** Disculpe la insistencia, señor presidente. Mañana por la mañana tenemos una reunión de bloque y queremos llegar con este tema resuelto por lo que nos parece conveniente que avancemos ahora con la discusión del tema.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).-** Repito señor convencional, que no entiendo qué objeto tiene que algunos estemos de acuerdo cuando ni siquiera están presentes los otros partidos. No veo por qué debemos trabajar con un procedimiento tan desprolijo en un dictamen tan importante como es éste.

**Sr. GONZÁLEZ.-** Creo que se ha trabajado bastante sobre el contenido del dictamen federal; ha trabajado la comisión de origen y también la de Redacción. Entiendo que hay que encontrar un mecanismo a mitad de camino entre lo que plantea el convencional Jesús Rodríguez y lo que es de práctica en esta Comisión. Tal vez ello sería positivo para abreviar las discusiones porque sabemos que hay posiciones tomadas que difícilmente van a ser cambiadas en el debate dentro de la comisión. También sería posible que ajustemos algunas cosas que quedaron pendientes dentro del documento, inclusive algunos errores que se han cometido al pasar en limpio el dictamen. Los miembros de la Comisión que estén de acuerdo con él -no a nivel del dictamen sino a nivel de consenso- deben suscribirlo para presentarlo concretamente al plenario, previa introducción de las modificaciones correspondientes.

**Sr. PRESIDENTE (Corach).-** No estoy de acuerdo, señor convencional.

**Sra. CARRIÓ.-** Pido la palabra.

En muchísimas oportunidades la Comisión de Redacción discutió el tema sin votarlo, sería importante por lo menos para avanzar y si estamos de acuerdo en la Comisión mañana pasaríamos a votar.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Con quién lo quiere discutir, señora convencional. No hay con quién hacerlo.

Concretamente propongo pasar a un cuarto intermedio hasta mañana a las 10.

**Sr. ARMAGNAGUE**.- Pido la palabra.

A fuer de ser reiterativo, interpreto que si este dictamen se ha discutido y consensado por los bloques Justicialista y de la Unión Cívica Radical, no advierto cuál es la imposibilidad de firmarlo ahora los que están de acuerdo, de manera que vayamos mañana al debate con las restantes fuerzas políticas que hoy no están representadas en la Comisión de Redacción.

*-Varios señores convencionales hablan a la vez.*

**Sr. ARMAGNAGUE**.- Señor presidente: decía que a fuer de ser reiterativo, no advierto cuál es el inconveniente de que si este dictamen ha sido consensado por el bloque Justicialista y el bloque de la Unión Cívica Radical, se firme hoy con los convencionales que están aquí presentes integrantes de la comisión, para luego ser discutido en el día de mañana con las restantes fuerzas políticas, pero ya ir avanzando habida cuenta que, como bien lo manifestó el señor convencional Rodríguez, mañana a las 9 horas, cuando nos reunamos en el bloque, ya habremos entonces avanzado en el tema y suscripto en el día de la fecha.

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- Considero que el hecho de que avancemos en tal sentido antes de someterlo al plenario, implica una desconsideración ante el conjunto de los miembros que integran esta comisión. Nosotros vamos a honrar el compromiso que hemos contraído y los acuerdos que hemos alcanzado. Hasta ahora no veo ningún indicio de que se vaya a alterar tal compromiso. Reconozco que ha habido una comisión informal, que ha habido también un dictamen de comisión y que hay algunas correcciones por hacer.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia sugiere que la gente que estuvo trabajando en este tema le dé los toques finales que ello requiere, según lo indicado por el señor convencional González, y mañana nos reunimos a las 10, oportunidad en la cual podremos terminar con dicha tarea con los que estén presentes y, siempre y cuando tengamos quórum -porque está citada el Cuerpo a sesión- proceder a votar.

**Sr. ARMAGNAGUE**.- ¿Sería factible que esta noche sigamos reunidos quienes integramos la mini comisión, señor presidente?

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- No tengo ningún inconveniente, señor convencional.

*-Varios señores convencionales hablan a la vez.*

**Sr. RODRÍGUEZ**.- Entiendo que es muy poco lo que hay por hacer y consiste, especialmente, en una aclaración sobre las modificaciones...

**Sr. GONZÁLEZ**.- Además hay ciertas precisiones en determinadas frases que tienen que ser cambiadas, colocarlas antes del lugar donde estaban; la modificación del artículo 11, que la leímos y la corregimos, y la corrección realizada por el convencional Romero que hay que ver de qué se trata, es decir, que hay que sentarse y analizarlo. Salvo tales excepciones, no creo que queden otras cuestiones por rever.

*-Varios señores convencionales hablan a la vez.*

**Sr. PRESIDENTE** (Corach).- La Presidencia les solicita a los señores convencionales que así lo requirieron que terminen el tema pendiente a los fines de tener en la reunión convocada para

mañana a las 10 horas, el dictamen definitivo, de acuerdo con lo elaborado por la comisión, con la corrección que se hizo en el dictamen del convencional Eduardo Menem y con las correcciones que puedan surgir eventualmente, pasado en limpio y proceder entonces a su firma. No siendo para más, queda levantada la reunión.

*-Eran las 23 y 45.*

*Nereo Andrés SANDOVAL  
Director del Cuerpo de Taquígrafos*